

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
Con función de conocimiento**

Código 17 433 31 89 001



Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Auto Familia No. 444

RADICACIÓN DEL CASO

1	7	4	3	3	3	1	8	4	0	0	1	2	0	1	8	0	0	1	1	9	0	0
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo								

Dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria Adjudicación de Apoyos Judiciales promovido por **ORLINDA TANGARIFE GALLEGO**, en beneficio del señor **MARIO ALEJANDRO ARBELAEZ TANGARIFE**, solicita la parte demandante la terminación del proceso de Adjudicación de Apoyos Judiciales. Tal solicitud se tiene como un desistimiento de la demanda; ya que, por manifestación verbal de la solicitante, el señor no requiere la adjudicación judicial de apoyos dado que no necesita ser representado jurídicamente ante ninguna instancia; por tanto, se accederá a la petición y en consecuencia se dispondrá la terminación de la presente actuación judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MANZANARES, CALDAS** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda de Jurisdicción Voluntaria Adjudicación de Apoyos Judiciales promovida por **ORLINDA TANGARIFE GALLEGO**, en beneficio del señor **MARIO ALEJANDRO ARBELAEZ TANGARIFE** por lo antes dicho.

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso y disponer su archivo definitivo. Háganse las anotaciones en el sistema JXXI WEB-Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Aguirre Rotavista
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99640312335a2cffb8c8cef1424db05a0f884a508c3964e42bf74280c1ca9d72**

Documento generado en 21/11/2023 08:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>